

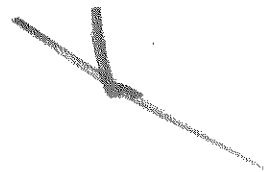
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio:** 133.02.03.0630.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0630.2016

BITÁCORA: 13/G3-0172/10/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Octubre de 2016

163923

ASELA NICOLASA GUERRERO GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1806.2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.079 Metros cúbicos	5	1	5	16448780	16448784
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.446 Metros cúbicos	2	1	2	16448785	16448786
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.297 Metros cúbicos	2	1	2	16448787	16448788
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 79.760 Metros cúbicos	9	1	9	16448789	16448797
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 33.230 Metros cúbicos	4	1	4	16448798	16448801
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.290 Metros cúbicos	2	1	2	16448802	16448803
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.540 Metros cúbicos	3	1	3	16448804	16448806
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.540 Metros cúbicos	3	1	3	16448807	16448809
P.P. El Cascabel , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAS-003/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 25.130 Metros cúbicos	4	1	4	16448810	16448813

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Septiembre de 2017





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0630.2016

BITÁCORA: 13/G3-0172/10/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Octubre de 2016

163923

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico-Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS

FVC/AVP/EGA